

BASES CONCURSO DE GRAFITIS “ARTE URBANO EN CAZORLA”

El Excmo. Ayuntamiento de Cazorla organiza su primera edición del Concurso de Grafitis “Arte urbano en Cazorla” dicho concurso se llevará a cabo el **13 de abril de 2024** con motivo de la “Primavera Cultural” que organiza este Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.

1ª.- Requisitos del participante.

Puede participar en este concurso cualquier persona o grupo de personas mayores de 16 años que demuestren un adecuado nivel artístico en el campo del grafiti.

En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen, así como para cualquier cesión relacionada con el mismo.

Si fuese un grupo, estará integrado por un máximo de 4 componentes. En este caso, el grupo sería considerado un único participante.

2ª.- El tema sobre el que versarán los trabajos será "LA CULTURA DEL OLIVAR".

Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

3ª.- Preinscripciones (Anexo1):

Para inscribirse en el concurso será necesario cumplimentar el formulario adjunto con:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono de contacto
- Mail
- Dirección y Ciudad/provincia de procedencia
- Nº del DNI
- Año de nacimiento.
- Número de cuenta (Debe coincidir con el nombre de la inscripción)

Junto al formulario se deberá adjuntar mínimo un boceto y máximo dos bocetos con el trabajo que vayan a realizar antes del 15 de marzo de 2024. Los bocetos deberán ser originales y a color. El boceto podrá entregarse, bien en mano en la Oficina de la Juventud del Ayuntamiento de Cazorla en soporte papel o cartulina en tamaño A4, o bien, por correo electrónico a la dirección juventud@cazorla.es, adjuntando el formulario de inscripción rellenado y el trabajo escaneado. También se podrá enviar por correo ordinario enviándolo con el concepto “Concurso de grafitis Arte Urbano en Cazorla” a la siguiente dirección, el concursante deberá recibir un correo electrónico confirmando la recepción, en el caso de que no lo reciba en 2 días laborales el concursante deberá ponerse en contacto con la organización al número de teléfono 953720000 EXT 122:

ATT/ Técnico de Cultura



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA



“Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
Plaza Francisco Martínez, 1
23470 Cazorla (Jaén)”

4º.-Selección de los concursantes:

Un jurado formado por 3 personas compuesto por responsables del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla y personal profesional con conocimiento en bellas artes, decidirá quiénes son los 5 concursantes finalistas seleccionados en base a la originalidad y la creatividad de las obras. Los participantes serán informados por la organización por teléfono o correo electrónico facilitados en el formulario de preinscripción antes del 10 de marzo.

El jurado podrá dejar desierto los puestos finalistas que estime oportunos o inclusive los premios finales por considerar que no poseen la calidad suficiente.

5º.- El concurso estará dotado de los siguientes premios:

1º Premio: 600€ + Diploma

2º Premio: 450€ + Diploma

3º Premio: 250€ + Diploma

El resto de los participantes que pasan a la fase final: 100€ + Diploma

Los premios serán abonados en el número de cuenta que nos proporcione dentro de los 30 días siguientes al desarrollo del mismo. Entregándose así en el mismo día un diploma de participación y de cada ganador

6ª.- Fecha Celebración:

El concurso tendrá lugar el 13 de abril, entre las 10h a 20:30 h . Las obras se realizarán en el Parking Hiserca (Plaza de Andalucía). Antes de iniciarse el concurso será necesaria la presentación del DNI u otro documento acreditativo.

7º.- Suministro Materiales:

Los materiales los pondrán los propios participantes. La superficie de que dispondrán para hacer sus trabajos será una pared de aproximadamente 5,5m de ancho x 2 metros de alto. Los lugares de realización de cada trabajo será sorteados el mismo día en el lugar de celebración del concurso y en la misma hora de comienzo del mismo (10h).

8º.- Técnicas a utilizar:

La técnica será libre, pudiendo utilizar **cualquier material** necesario para el buen desarrollo de la obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA



9ª.- Serán motivo de descalificación del concurso:

La realización de dibujos fuera de los espacios designados por la organización. -La alteración de las obras de otros participantes. -El plagio de las obras de otros artistas. -La no correspondencia de las obras con su boceto original.

10ª.- Derechos de autor:

Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas por las entidades organizadoras.

Los grafitis dibujados durante el concurso quedarán expuestos en los emplazamientos en los que se hicieron, sin que por ello se derive otra compensación económica por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla a sus autores que la entregada en calidad de premio a los ganadores del concurso.

Con respecto a la utilización de la imagen y los nombres de los ganadores, los participantes autorizan expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, para la utilización con fines publicitarios y promocionales, su nombre e imagen en cualesquiera medios y material publicitario

11ª.-Elección del ganador:

Un jurado formado por responsables del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla y personal profesional de bellas artes decidirá quiénes son los ganadores el mismo día del concurso, una vez finalizadas las obras, en base a su originalidad y creatividad, así como el grado de dificultad de la ejecución y las técnicas utilizadas. Los premios serán abonados en el número de cuenta que nos proporcione dentro de los 30 días siguientes al desarrollo del mismo. Entregándose así en el mismo día un diploma de participación y de cada ganador.

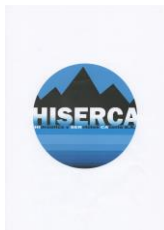
12ª.- Imprevistos y supuestos excepcionales. Reservas y limitaciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Cazorla se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso por circunstancias de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad. Llegado este caso a que el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla no tendría que justificar la decisión y no se le podría reclamar ningún tipo de responsabilidad, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

El Excmo. Ayuntamiento de Cazorla se reserva el derecho de sustituir el premio citado por otro de características y valor similar. El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. El Excmo. Ayuntamiento de Cazorla no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del premio o de que el beneficiario de esta promoción pueda sufrir daños durante el disfrute del mismo, ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA



13º.-Protección de datos y rectificación de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos le informamos de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal que nos ha suministrado en esta y otras comunicaciones mantenidas con usted serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Cazorla.
- La finalidad del tratamiento es la de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio que nos ha requerido. Asimismo estos datos no serán cedidos a terceros, salvo las cesiones legalmente permitidas.
- Los datos solicitados a través de esta y otras comunicaciones son de suministro obligatorio para la prestación del servicio. Estos son adecuados, pertinentes y no excesivos.
- Su negativa a suministrar los datos solicitados implica la imposibilidad prestarle el servicio.
- Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondiente derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999 ante el Ayuntamiento de Cazorla como responsables del fichero. **Los derechos mencionados los puede ejercitar a través de los siguientes medios: Ayuntamiento de Cazorla, Plaza Francisco Martínez, 1 23470 Cazorla (Jaén). 953 72 00 00 – Fax: 953 72 41 40**

14º.-Aceptación de las bases:

La inscripción en dicho concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad, reservándose la organización el derecho a modificar alguna de ellas en casos excepcionales

Cazorla, 18 de enero de 2024

La Concejala de Cultura y Juventud

Fdo. Nuria Serrano Vázquez

(Anexo I)

FICHA DE INSCRIPCIÓN

- Nombre y apellidos.
- Teléfono de contacto:
- Mail
- Dirección y Ciudad/provincia de procedencia
- Nº del DNI
- Año de nacimiento.
- Número de cuenta (El titular debe coincidir con el de la inscripción)